

BUIN,

05 JUL 2019

DECRETO ALC N° 2073 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1029 de fecha 24 de Junio de 2019, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Javiera Morales Silva**, estudiante de la Carrera de **Turismo y Hotelería**.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **JAVIERA PAZ MORALES SILVA**, RUT N° , estudiante de la Carrera de **Turismo y Hotelería** del Instituto Profesional DUOC UC, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **24 de Junio** hasta cumplir las 180 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **31 de Julio de 2019**.

2.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde